

## LOS “PRINCIPIOS GENERALES” DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1982: EL POSMAOÍSMO \*

SUMARIO: *Introducción. El esquema general de la nueva Constitución; Preámbulo. Los principios ideológicos, económicos sociales y culturales del régimen. Capítulo I. “Principios generales” (artículos 1° a 32); Sección I. Los caracteres del Estado chino: 1. Un Estado socialista de dictadura democrática popular, II. Un Estado unitario, III. Un Estado multinacional, IV. El centralismo democrático, V. La legalidad socialista; Sección II. Los principios socioeconómicos: 1. La propiedad: 1. Los medios de producción, 2. Los bienes de consumo, II. La planificación, III. Las inversiones extranjeras y las empresas mixtas de capital chino y extranjero; Sección III. La política cultural y “la construcción de la civilización socialista”: 1. Las tareas culturales del Estado, II. Las diferencias fundamentales con el texto de 1978: 1. Los intelectuales en la sociedad socialista china, 2. El abandono de la política de “las cien flores”, 3. El silencio de la Constitución respecto de la ideología izquierdista, 4. “La civilización Socialista”. Conclusión.*

### INTRODUCCIÓN

El 4 de diciembre de 1982, China se ha dotado de una nueva Constitución. Es el quinto documento fundamental desde la proclamación de la República Popular el 1.º de octubre de 1949, y la cuarta Constitución desde la adopción de la carta de 15 de septiembre de 1954.

El proyecto, elaborado por la Comisión de Revisión de la Constitución —creada en septiembre de 1980—, ha sido adoptado por la quinta Asamblea Popular Nacional el 4 de diciembre de 1982, por casi unanimidad: 3 040 votos en favor, y tres abstenciones —si bien no se ha dado ninguna explicación oficial relativa a la no participación en el escrutinio de 378 diputados—<sup>1</sup> El nuevo texto entró inmediatamente en vigor.

\* *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XVIII, núm. 53, mayo-agosto de 1985.

<sup>1</sup> Lucbert Manuel, “*La nouvelle Constitution chinoise*”, *Le Monde*, París, núm. 1780, 9-15 de diciembre de 1982, p.5.

1. *Recordemos que de 1949 a 1954*, la República Popular de China no tuvo Constitución, y, durante este periodo, la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino (CCPPC) funcionó como asamblea nacional. Situada bajo la dirección del Partido Comunista Chino (PCC), la Conferencia, órgano de frente unido, estaba integrada por catorce partidos y grupos llamados “partidos democráticos” —el Comité Revolucionario del Kuomintang de China, la Liga Democrática, entre otros— y por un número determinado de “personalidades políticas sin partido”. La CCPPC adoptó en 1949 el Programa Común, que iba a ser la base de la primera ley fundamental de 1954, así como las leyes orgánicas de las instituciones estatales que funcionaron hasta la entrada en vigor de la referida Constitución, adoptada por la primera Asamblea Popular Nacional el 15 de septiembre de 1954.<sup>2</sup>

2. *A esta primera carta*, directamente inspirada de la ley fundamental soviética de 1936, iban a suceder tres constituciones, a lo largo de un periodo de veintiocho años: las de 17 de enero de 1975, 5 de marzo de 1978 y, en fin, la de 4 de diciembre de 1982.

La primera constaba de 106 artículos, la segunda de 30, la tercera de 60, y la cuarta consta de 138. Pero, sean los diferentes textos muy concisos o más desarrollados, y si bien aportan algunas modificaciones importantes, puede decirse que los cambios constitucionales traducen general y principalmente la evolución de la línea política, en favor o en contra de la Revolución Cultural.<sup>3</sup>

Recordemos que la llamada Revolución Cultural designa los eventos que sucedieron en la República Popular de China (1966-1970), caracterizados por una crítica severa y total de las instituciones políticas, administrativas, económicas, universitarias y militares. El primer objetivo de este movimiento lanzado y orquestado por Mao era el de luchar contra la formación de una burocracia inmóvil y rígida; bajo el impulso de los Guardias Rojos, partidarios maoístas, el oleaje alcanzó una amplitud considerable que amenazó desorganizar totalmente el país. Fue decisiva la intervención del Ejército Nacional Popular, bajo el mando del mariscal Lin Biao (eliminado en 1971): al asegurar el cumplimiento de las tareas de los funcionarios destituidos, el Ejército permitió que se evitara una grave recesión y grandes calamidades nacionales.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Tsien, Tche-hao, *Le droit chinois*, Paris, PUF, 1982, pp. 47-48.

<sup>3</sup> *Idem*; p. 49.

<sup>4</sup> Debbasch, Ch. y Daudet, Y., *Lexique de termes politiques*, 3a. ed., Paris, Dalloz, 1981, p. 312.

3. *Desde este punto de vista*, la Constitución de 1982 abre oficialmente la etapa posmaoísta y consagra el viraje político hacia una ideología *sui generis*, es decir, hacia la ortodoxia propia de los dirigentes que se opusieron a la Revolución Cultural o intentaron frenarla. De hecho, el nuevo texto confirma el predominio actual de la tendencia de Deng Xiaoping<sup>5</sup> sobre la concepción maoísta del socialismo. En efecto, si bien en su preámbulo, la nueva carta se refiere, lacónica y discretamente, al “marxismo-leninismo y al pensamiento-maotsetung” y al papel “director del Partido Comunista de China”, en cambio no existe mención alguna de los mismos en el cuerpo del texto, cuando figuraban repetitivamente en las constituciones anteriores. Por otra parte, la nueva ley fundamental menciona conceptos que no aparecían en aquéllas, como “la dictadura democrática popular” o “la civilización socialista”. En resumidas palabras, el nuevo texto puede interpretarse como una primera denegación de lo esencial del maoísmo.

4. *Cabe ahora una pregunta más general*: ¿cuál es la importancia de la Constitución en el orden jurídico de la República Popular de China?

A diferencia del jurista occidental que confiere a la Constitución el valor de norma suprema, los chinos —a ejemplo de los soviéticos— estiman que una Constitución es sólo un documento que organiza, por un periodo histórico determinado, el poder político de la clase dominante, a saber “la dictadura del proletariado” en los textos de 1954, 1975 y 1978, “la dictadura democrática popular” a partir de 1982. Hace años ya, Mao

<sup>5</sup> Deng Xiaoping, según la transcripción “pinyin” que utilizaremos de ahora en adelante, excepto para Mao Tse-tung.

Algunas equivalencias:

“Pinyin”	Ed. en Lenguas Extranjeras de Pekín	“Giles-Wade”
Deng Xiaoping	Teng Siao-ping	Teng Hsiao-p'ing
Hua Guofeng	Houa Kouo-feng	Hua Kuo-feng
Liu Shaoqi	Liou Shao-chi	Liu Shao-ch'i
Mao Zedong	Mao Tse-tung	Mao Tse-tung
Zhao Ziyang	Tchao Tse-yang	Chao Tzu-yang

Tse-tung asentó: “La Constitución es un conjunto de reglas generales..”<sup>6</sup> que definen objetivos y medios.

Dicho de otro modo, la Constitución es un programa o, más precisamente, una exposición de principios de acción,<sup>7</sup> válidos por un periodo determinado. A la manera de ver de los gobernantes chinos, la Constitución es ante todo un acto político que permite poner de relieve las realizaciones del régimen y hacer un balance general. En efecto, cada carta se limita a configurar una etapa hacia la edificación del socialismo: fija las grandes orientaciones, los objetivos por alcanzar y los medios idóneos que se aplicarán durante el periodo histórico que se abre con el documento.<sup>8</sup> Ello explica que se hayan elaborado tres constituciones en siete años: 1975, 1978 y 1982.

Sin embargo, veremos más adelante —pero sin prejuzgar de su alcance real— que otra tendencia empieza a manifestarse respecto del concepto de ley fundamental.

Por otra parte, cabe recordar que el principio de la delegación vertical del poder excluye el concepto occidental de separación de poderes: la Constitución china no intenta asegurar un equilibrio entre poderes distintos, pues tan sólo tiende a establecer la unidad del poder del “proletariado” o de la “democracia popular”. En consecuencia, no regula las relaciones entre poderes llevados naturalmente a desafiarse, sino que reparte tareas entre órganos que dependen de un mismo y único poder.<sup>9</sup>

En este breve estudio, nos proponemos analizar los “principios generales” que rigen la sociedad china, es decir, señalar los caracteres del Estado, examinar los principios socioeconómicos y las orientaciones de la política cultural, así como indicar las principales aportaciones del texto de 1982 y las diferencias más notables que existen entre éste y la Constitución de 1978. El fenómeno más notable, sin lugar a duda, es que la nueva carta, al consagrar jurídicamente la “muerte civil” de la ideología de Mao, abre el periodo posmaoísta en la historia de la República Popular de China.

<sup>6</sup> Mao, *Oeuvres choisies*, t. 5., p. 155, cit. por Lesage, Michel, *Les institutions chinoises*, París, PUF, 1978, p. 58.

<sup>7</sup> Liu, Shaoqi cit. por Ardant, Philippe, “La Constitution de la République populaire de Chine”, en *Revue du Droit Public et la Science Politique en France et a l’Etranger*, París, núm. 2, marzo-abril de 1976, pp. 477-505.

<sup>8</sup> Ardant, Philippe, *op. cit.*, pp. 478-491.

<sup>9</sup> *Idem*; pp. 481-482.

### EL ESQUEMA GENERAL DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

La nueva Constitución consta de 138 artículos —la de 1978, de 60—, agrupados en cuatro capítulos. Como en los textos anteriores, el plan adoptado se inspira, *mutatis mutandis*, del de la carta soviética de 1936, y el esquema general de las principales instituciones refleja la influencia del sistema político de la Unión Soviética: Asamblea Popular Nacional (Soviet Supremo), Comité Permanente (Presídium) y Consejo de Asuntos de Estado (Consejo de Ministros). Pero sería muy erróneo concluir que desde 1954 los constituyentes chinos se han limitado a copiar sin imaginación el modelo soviético. Al contrario, han elaborado instituciones (como la de presidente de la República, entre otras), mecanismos y modalidades *sui generis* que dan al régimen político de Pekín un sello propiamente chino, un carácter esencialmente nacional —consecuencias de la especificidad de la civilización china y de las exigencias actuales del desarrollo.<sup>10</sup>

En cuanto al plan adoptado, el nuevo texto está dividido en cuatro capítulos, como todas las cartas anteriores. Cabe señalar un matiz: el texto de 1978 reglamentaba en su capítulo III los derechos y deberes de los ciudadanos; en cambio, en el texto de 1982, están regulados en el capítulo II.

*En la forma*, de manera general, las diferencias se reducen a variantes en la redacción y a modificaciones en el orden numérico de los artículos; con frecuencia, lo que era objeto de un solo artículo en el texto de 1978, está tratado bajo el rubro de dos, tres o cuatro en el nuevo texto, es decir que se desarrollan con más detalles temas y conceptos ya existentes.

*En el fondo*, la nueva Constitución introduce innovaciones substanciales que confirman la *capitis diminutio* de la ideología maoísta. Entre las más notables, señalemos “la dictadura democrática popular”, “la civilización socialista”, la función e importancia de los intelectuales en el cuerpo social, etcétera, así como la reinstauración del cargo de presidente de la República, la creación de la Comisión Militar Central, etcétera. Cabe indicar también que el texto de 1982 aporta modificaciones o adaptaciones secundarias, a la par que consagra plenamente los órganos esenciales del “poder del Estado” y de la “administración de Estado”, establecidos desde 1954.

<sup>10</sup> Lesage, *op. cit.*, *supra* nota 6, p. 124.

## PREÁMBULO

Este preámbulo es más desarrollado que el del texto de 1978, y, en principio, las diferencias no son pocas. En efecto, son muy discretas las menciones relativas a Mao Tse-tung<sup>11</sup> y a su papel primordial en la edificación del país; se ha eliminado toda referencia a la Revolución Cultural de 1966-1970, movimiento ideado y dirigido por “el fundador de la República Popular de China”; se reconoce, por primera vez, el carácter “indispensable” de la participación de los intelectuales en la construcción socialista, junto con los obreros y los campesinos; en fin, en la esfera de las relaciones internacionales, China parece haber renunciado al modesto papel asignado por el texto de 1978 que asentaba: “Nuestro país nunca pretenderá a la hegemonía, nunca será una superpotencia.”

En términos generales, el preámbulo define la relación entre la sociedad y el Estado. Subraya las transformaciones de la sociedad china desde 1949; señala los objetivos por alcanzar durante el periodo que se abre con la nueva Constitución, y bosqueja las grandes orientaciones de la nueva política exterior.

1. *El camino recorrido: las realizaciones del régimen.* Evócanse la historia reciente, a partir de 1840, cuando “la China feudal se fue convirtiendo gradualmente en un país semicolonial y semifeudal”, y la etapa de la Revolución de 1911 que “hizo posible la creación de la República Popular de China”. En efecto —destácase—, desde 1949 “nuestra sociedad ha pasado progresivamente de la nueva democracia al socialismo”, a saber: “transformación socialista de la propiedad privada de los medios de producción”; implantación definitiva del sistema socialista, mediante la consolidación y el desarrollo de la “dictadura democrática popular, que es en esencia la dictadura del proletariado, dirigida por la clase obrera y basada en la alianza obrero-campesina” —así definido, este concepto nuevo va a substituirse de ahora en adelante al de “dictadura del proletariado”.

Durante la etapa que acaba de cerrarse, el pueblo y el Ejército Popular de Liberación “han hecho fracasar... las provocaciones armadas del imperialismo”. El progreso económico es innegable en la industria y la agricultura; la educación y la ciencia están en pleno desarrollo, y “las condiciones de vida de las grandes masas populares han mejorado considerablemente”.

2. *Los objetivos.* Se trata esencialmente de perseverar en el esfuerzo de construcción nacional en todos los dominios; de defender el sistema

<sup>11</sup> Mao Tse-Tung falleció el 9 de septiembre de 1976.

socialista chino contra sus enemigos de dentro y de fuera del país; de unir en el esfuerzo nacional todos los sectores activos del país, específicamente los intelectuales; y de reforzar la igualdad de “las diversas nacionalidades”.

a) “Bajo la dirección del Partido Comunista de China, guiándose por el marxismo-leninismo y el pensamiento-Mao Tse-tung, ... desde ahora la tarea fundamental de nuestra nación consiste en concentrar su fuerza en la modernización socialista”, a saber, “seguir el camino socialista”, perfeccionar las instituciones, realizar la modernización de la industria, la agricultura, la ciencia y la tecnología, para edificar “un país socialista altamente civilizado y democrático”.

b) Esta gran tarea nacional implica el deber de eliminar toda oposición, sea interna o exterior; en consecuencia, el pueblo “luchará contra todas las fuerzas hostiles de dentro y de fuera del país, que se opongan al sistema socialista de China y traten de socavarlo”.

c) Por otra parte, la edificación nacional exige las aportaciones y participaciones de todo el pueblo, es decir, tanto de “los obreros y campesinos” como de “los intelectuales” —hasta ahora sospechados de gran tibieza, si no de franca enemistad, hacia el régimen.

d) El gran movimiento constructivo del “Estado multinacional unitario” requiere que se refuercen “las relaciones socialistas de igualdad, unidad y ayuda mutua entre las nacionalidades” y que se combatan tanto “el chovinismo de la nacionalidad Han, como el de nacionalidad local”.

3. *Las relaciones internacionales.* En este dominio, las orientaciones fundamentales actuales son bastante diferentes de las que enunciaba el texto de 1978. Ya no existen exclusivismos ni relaciones preferenciales; ya no se trata de “quedarse fiel al internacionalismo proletariano”, ni de asentar que el país renuncia a ser una “superpotencia”. En efecto, para llevar a cabo su edificación nacional, la China de 1982 necesita el “apoyo de los demás pueblos del mundo”, pues el futuro del país “está estrechamente vinculado al porvenir del mundo” —y no únicamente al del “proletariado” internacional—. Después de afirmar estas aspiraciones universalistas y de recordar los cinco principios fundamentales de la política exterior de la nación, el nuevo texto destaca que “China trabaja para defender la paz mundial y promover la causa del progreso de la humanidad”.

4. *En fin, señalemos una innovación notable* respecto del texto de 1978. Por primera vez se subraya que la Constitución, “ley fundamental del Estado, tiene la máxima autoridad jurídica”. Todos los individuos, todas las instituciones y las organizaciones “deben tomarla como norma

fundamental en sus actividades y tienen la obligación de defender su autoridad y garantizar su cumplimiento”.

Al recordar el concepto chino —antes señalado— de la importancia relativa de la Constitución en general, puede uno preguntarse: ¿es una declaración de principio? O, en reacción contra el desprecio de las leyes y de las instituciones que reinó durante la Revolución Cultural, ¿traduce la preocupación por afirmar y reforzar el principio de la legalidad socialista y exigir su necesario cumplimiento a todos los niveles del cuerpo social? O bien ¿es tan sólo una disposición de alcance únicamente político, tendente a asegurar, bajo la égida de la nueva Constitución, una mejor aplicación de las directivas e instrucciones por parte de los diferentes órganos de la jerarquía administrativa?

## LOS PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL RÉGIMEN

### CAPÍTULO I

#### “PRINCIPIOS GENERALES”

##### (ARTÍCULOS 1o. A 32)

Este capítulo define las bases ideológicas y los principios que rigen la edificación de la economía, la educación, la cultura, la ciencia y la técnica, a la par que insiste en el carácter esencial y primordial de la rectoría del Estado en todos los dominios de la vida nacional. Existen diferencias notables con el texto de 1978.

Nos proponemos examinar los caracteres del Estado chino (sección I), y señalar las grandes orientaciones de la política socioeconómica (sección II) y cultural (sección III).

#### *Sección I*

##### LOS CARACTERES DEL ESTADO CHINO

La República Popular de China es un “Estado socialista de dictadura democrática popular”, “multinacional unitario”, regido por los principios del centralismo democrático, de la propiedad socialista de los medios de pro-



ducción y de la planificación económica, bajo la tutela y la rectoría de los poderes públicos en todos los dominios de la vida nacional.

### I. UN ESTADO SOCIALISTA DE DICTADURA DEMOCRÁTICA POPULAR

China “es un Estado socialista de dictadura democrática popular, dirigido por la clase obrera, y basado en la alianza obrero-campesina”, puntualiza el nuevo artículo 1º.

En relación con el texto de 1978 —como ya lo señalamos—, desaparece la expresión “dictadura del proletariado”, así como la afirmación de que “la ideología directriz” era “el marxismo-leninismo y el pensamiento-maotsetung”.

La expresión “dictadura democrática popular” —utilizada por Mao para definir la situación de la China de 1949— designa hoy en día un modo de gobierno en el que el ejercicio de la dictadura deja de ser atributo exclusivo del “proletariado”; en efecto, implica el concepto de “pueblo”, concepto más amplio que el de “proletariado”, pues engloba determinadas clases *no proletarias*. En suma, esta nueva fórmula reafirma la necesidad de unir todas las fuerzas de la nación y de ganar la adhesión de los indecisos para edificar un país moderno, así como para hacer frente a los enemigos del régimen, como lo subraya el párrafo 2º del referido artículo: “Está prohibido todo sabotaje por parte de cualquier organización o individuo, contra el sistema socialista.”<sup>12</sup>

Notemos también la supresión de toda referencia al PCC y a su misión fundamental en la sociedad, cuando el texto anterior lo calificaba como “núcleo dirigente del pueblo chino..., destacamiento de vanguardia... por conducto del cual la clase obrera ejerce su dirección sobre el Estado” (1978, artículo 2).

¿Cómo explicarse este silencio? ¿Puede analizarse como el deseo de reducir el papel del Partido, hasta que los últimos elementos promaoístas hayan sido expurgados definitivamente? O bien, ¿puede interpretarse como la voluntad muy determinada de tomar sus distancias respecto del modelo soviético,<sup>13</sup> es decir afirmar indirectamente el concepto nuevo de un socialismo propio de la China posmaoísta —elaborado por Deng Xiaoping—, que responda plenamente a las necesidades específicas del país, sin preocuparse por situarse dentro de la ortodoxia mar-

<sup>12</sup> Sobre la “dictadura democrática popular”, ver Tsien, *op. cit.* supra nota 12, pp. 31-40.

<sup>13</sup> Ver la Constitución de la URSS de 7 de octubre de 1977, y principalmente el artículo 6.

xista-leninista, y con el deseo de marcar que el pensamiento-Maotsetung ya pertenece al pasado?

## II. UN ESTADO UNITARIO

Al considerar un mapa de China —9 781 000 km<sup>2</sup> y mil millones de habitantes en 1980—, puede uno extrañarse de que no se haya adoptado un régimen federal, tanto más cuanto que de 1949 a 1960, el sistema político de la Unión Soviética ha sido, por excelencia, el modelo de referencia.

Todos los textos constitucionales chinos afirman invariablemente que el país es “un Estado multinacional unido”, si bien nunca se ha hecho comentario oficial alguno respecto de esta constante.

En realidad —escribe un especialista entre los más destacados—,<sup>14</sup> este fenómeno debe analizarse como:

Una repulsión natural e histórica de los chinos para los sistemas federalistas que asimilan a escisiones. Desde la unificación del imperio por Quinshihuangdi, dos siglos antes de nuestra era, China ha sido siempre un Estado unitario, y las diversas modificaciones históricas sólo han sido particiones provocadas por invasiones y revueltas. Después de la Revolución de 1911, China sufrió mucho de las disensiones causadas por las divisiones de las provincias bajo control de los militaristas... Estos fervientes partidarios del federalismo estaban sostenidos y apoyados por potencias extranjeras que se compartían China en “esferas de influencia”. Ello explica que, hoy en día todavía, “federalismo” sea en China sinónimo de apoderación y dominación extranjera.

## II. UN ESTADO MULTINACIONAL

China es “un Estado multinacional unido” en el que “todas las nacionalidades gozan de iguales derechos”; el Estado garantiza los derechos e intereses legítimos de las minorías nacionales, y prohíbe toda discriminación u opresión; cada “nacionalidad” desarrolla libremente sus propias lenguas, orales o escritas, y conserva sus costumbres y prácticas tradicionales (artículo 4). Además, en varios capítulos de la Constitución se insiste nuevamente en el derecho de las minorías étnicas a conservar sus particularidades nacionales, dentro del marco del “Estado multinacional unido”: artículos 70, 76, 99, 134, y, principalmente, en el apar-

<sup>14</sup> Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 12, pp. 30-31.

tado 6, relativo a las instituciones de “las zonas de autonomía nacional”.

En efecto, la nación china está integrada por una multitud de “nacionalidades” diferentes. Junto con la etnia mayoritaria, los Han (o sea los chinos propiamente dicho, que representan el 94% de la población), China cuenta con unas cincuenta y seis “nacionalidades” diferentes (que reúnen a unos 60 millones de almas), siendo algunas numéricamente importantes, como los zhuang, y otras más reducidas, como los hui, mongoles, tibetanos, manchúes, etcétera.

Así es como, al adoptar el sistema de la autonomía regional —preferentemente al federalismo—, el constituyente chino ha resuelto el problema de la coexistencia de estas diferentes “naciones” en el seno de un Estado unitario. En efecto, dejando a un lado todo deseo de uniformación, “la República Popular ha buscado la unidad en la diferenciación, pues considera que la existencia de diferentes razas, lenguas, costumbres y tradiciones es una riqueza nacional, y de ninguna manera una causa de disgregación”.<sup>15</sup> Por nuestra parte, además del peso indiscutible de esta actitud nacional milenaria, estimamos que las múltiples ramificaciones del PCC, que se extienden hasta la menor “unidad” de la base popular, aseguran de manera radical la cohesión del “Estado multinacional”.

El artículo 30 establece las divisiones territoriales de China. El sistema es bastante complejo, y cada categoría de división está dotada de un estatuto interno propio. Existen veintidós provincias, cinco regiones autónomas y tres municipios que dependen directamente del poder central (Pekín o Beijing, Changhai o Shangai, y Tienstin o Tianjin). Las provincias y regiones autónomas se dividen en prefecturas autónomas, distritos, distritos autónomos y municipios; estas dos últimas categorías se dividen, a su vez, en cantones, cantones de minorías nacionales y poblados.

#### IV. EL CENTRALISMO DEMOCRÁTICO

“Todo el poder pertenece al pueblo” que lo ejerce mediante la Asamblea Popular Nacional y las asambleas populares locales de los diversos niveles —establece el artículo 2—. Por su parte el artículo 3 reafirma el principio de centralismo democrático que rige las actividades de los órganos de Estado, a todos los niveles. En suma, teóricamente: elección por el pueblo y responsabilidad de cada funcionario ante el pueblo conforman la democracia popular china.

<sup>15</sup> *Idem*; p. 31.

Cabe recordar que el centralismo democrático es *un principio de organización de los partidos comunistas*, definido por Lenin.<sup>16</sup>

En teoría, se expresa mediante la elección de los dirigentes a todos los niveles sucesivos, y mediante la discusión de toda decisión a cada nivel de la jerarquía, en ambas direcciones: de arriba hacia abajo, y de la base hacia la cumbre. En realidad, se trata de un *mecanismo descendiente* que permite mantener la cohesión del Partido y centralizar el poder en manos de una minoría de dirigentes.<sup>17</sup>

Por su parte, desde 1945, Mao había definido el sistema del centralismo democrático —de manera inequívoca— como “un sistema a la vez democrático y centralizado, es decir que la centralización se fundamenta en la democracia y la democracia se practica bajo una dirección centralizada”.<sup>18</sup> Así entendido, el centralismo democrático implica la doble obligación de observar la disciplina y la unidad.

*Las cuatro reglas de disciplina*, establecidas por el artículo 8 de los estatutos del PCC —a saber: “el individuo se somete a la organización, la minoría a la mayoría, el nivel inferior al nivel superior, y el Partido en su conjunto al Comité central”—, se aplican también a todos los órganos del Estado (artículos 67, 89, 105, 128 y 133 constitucionales). Dicho de otro modo, la disciplina se traduce en una rigurosa jerarquía vertical y en la subordinación de cada órgano local al órgano del nivel inmediatamente superior, y así sucesivamente.

*La unidad* comprende la unidad de acción y la unidad de dirección. Esta última, la asume el Partido. La unidad de acción obedece a la regla llamada de “las cinco unificaciones”, según la definición de Mao Tse-tung: “El centralismo consiste, en primer lugar, en concentrar las ideas justas; y, sobre esta base, en unificar los puntos de vista, las medidas políticas, los planes, el mando y las acciones. Es lo que se llama la unidad por el centralismo.”<sup>19</sup>

<sup>16</sup> Este principio ha sido constitucionalizado por la carta soviética de 1977, en su artículo 3.

<sup>17</sup> Debbasch, Ch. y Daudet, Y., *op. cit.*, p. 45.

<sup>18</sup> *Cit. por Tsién, Tche-hao, Les institutions chinoises et la Constitution de 1978, París, La Documentation Française, núms. 4501-4502, 1979, pp. 21-22.*

<sup>19</sup> Discurso de 30 de enero de 1962. *cit. por Tsién, op. cit., supra nota 18.*

## V. LA LEGALIDAD SOCIALISTA

En reacción contra los desbordamientos de la Revolución Cultural y para poner fin a las secuelas de atentados contra la Constitución y contra las leyes que aquélla promovió estímulo durante cuatro años, el texto constitucional de 1978 subrayaba ya, clara y firmemente, en varios artículos (diez en total), la necesidad de respetar la Constitución y la ley, tanto para cada individuo como para todo funcionario y todo órgano del aparato estatal.

Por su parte, la carta de 1982 reafirma con fuerza el principio de la legalidad socialista y multiplica las advertencias relativas a su necesario respeto. Con insistencia, en veintisiete artículos diferentes, subraya el deber ineludible de todos y cada uno —sean cuales fueran su jerarquía y actividad dentro del sistema— de “cumplir con las leyes”.

Desde este punto de vista, el artículo 5 es el más significativo. En primer lugar, *reafirma* “la unidad y la autoridad de la legalidad socialista” y la supremacía de la Constitución sobre “la ley, la disposición administrativa y el reglamento de carácter local”.

Esta obligación de observar los textos constitucional y legales se impone a todos los individuos (artículo 53) y, especialmente, a “todos los organismos del Estado y las fuerzas armadas, a los partidos políticos<sup>20</sup> y las organizaciones sociales, las empresas e instituciones”. En segundo lugar, el referido artículo 5 instituye un principio general de responsabilidad “por todo acto que viole la Constitución y las leyes”; la innovación es notable respecto del texto de 1978. Es más, la obligación de respetar la legalidad socialista, así reafirmada, da lugar a una prohibición de tipo nuevo: de ahora en adelante, el cabal cumplimiento de dicha obligación exige “que ningún organismo o individuo disfrute de privilegios por encima de la Constitución y las leyes”.

Sin duda alguna, la reafirmación de la legalidad socialista traduce el rechazo terminante de la arbitrariedad que la Revolución Cultural generó. Pero es también una manera de recordar que, en una sociedad socialista, cada uno tiene la obligación de obedecer estrictamente a la ley, so pena de sanciones severas. Dicho de otro modo, si el derecho garantiza una protección legal, ante todo “debe servir la línea política del momento y reprimir todo lo que ponga obstáculos”.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 2, p. 49.

<sup>21</sup> *Idem*; p.124.

## Sección II

### LOS PRINCIPIOS SOCIOECONÓMICOS <sup>22</sup>

Nos proponemos señalar los principios fundamentales que rigen la organización socioeconómica de la China de 1982.

El artículo 6 reafirma el principio socialista “de cada uno según sus capacidades, a cada uno según su trabajo”. Ello implica que en China nadie puede vivir del trabajo ajeno y que “la eliminación de la explotación del hombre por el hombre” sigue siendo el fundamento de la organización social y del sistema de “la propiedad social socialista”. Por otra parte, notemos la desaparición de la fórmula, lapidaria y categórica, “quien no trabaja, no come”, que figuraba en los textos de 1975 (artículo 9) y de 1978 (artículo 11).

#### I. LA PROPIEDAD <sup>23</sup>

##### 1. *Los medios de producción*

En este dominio, y como los textos de 1975 y 1978, la nueva Constitución distingue dos formas de “propiedad social socialista”.<sup>24</sup> En efecto, el artículo 6 establece que todo el sistema económico de la República Popular de China está asentado “en la propiedad social socialista de los medios de producción, o sea la propiedad de todo el pueblo (también calificada como “propiedad del Estado”) y la propiedad colectiva de las masas trabajadoras”.

a) *La propiedad de todo el pueblo o propiedad del Estado* constituye “el sector estatal de la economía y es la fuerza rectora de la economía nacional” (artículo 7). El sector estatal, además de las empresas nacionalizadas o confiscadas en 1949, comprende la tierra urbana (artículo 10), los yacimientos minerales, las aguas, los bosques, los montes, las tierras vírgenes y otros recursos naturales, siempre que no sean objeto de propiedad colectiva, conforme la ley lo determine (artículo 9). La propiedad de todo el pueblo representa más del 90% de los sectores de la industria y del comercio.<sup>25</sup>

<sup>22</sup> Sobre este punto, ver Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 12, pp. 112-152.

<sup>23</sup> Ver Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 12, pp. 56, 126 y 394-404.

<sup>24</sup> Toleradas temporalmente en los años 50, la propiedad capitalista y la propiedad privada han sido eliminadas progresivamente, mediante una serie de disposiciones llamadas “de transformación socialista”. Ver Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 2, p. 99.

<sup>25</sup> Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 2, p. 100.

*La propiedad colectiva de las masas trabajadoras* consiste en la propiedad de todos los medios de producción que pertenecen a un grupo de trabajadores (comunales populares, cooperativas de producción, de abastecimiento y venta, de crédito, etcétera); son objeto de propiedad colectiva las tierras de la comuna popular, así como los edificios, instalaciones, talleres, etcétera, de la misma y de las organizaciones económicas colectivas (artículo 8). La propiedad colectiva abarca más del 90% del sector agrícola, incluyendo la tierra.<sup>26</sup>

b) *Por otra parte*, y como en las constituciones anteriores, el Estado reconoce la economía individual de los trabajadores de la ciudad y del campo (artículo 11). Se trata de una forma particular de propiedad privada que está tolerada, pues concierne a medios de producción muy poco importantes, como es el caso de los útiles de los pequeños artesanos urbanos y rurales. El sector de “la economía individual” es insignificante en el conjunto de la economía nacional: representa menos del 0.8% de la producción global.<sup>27</sup>

c) A los trabajadores de las comunales populares, se les reconoce *una forma de usufructo* —¿vitalicio o precario?—. En efecto, “en usufructo personal”, tienen el derecho de cultivar parcelas de tierra y de criar ganado, así como de dedicarse a ocupaciones secundarias domésticas (artículo 8). Cabe precisar que las parcelas concedidas no pueden exceder del 14% de las tierras cultivadas de cada comuna popular.<sup>28</sup>

## 2. *Los bienes de consumo*

En lo concerniente a los bienes de consumo, y como en todos los sistemas socialistas, existe una forma específica de propiedad, “la propiedad personal”. Esta propiedad comprende “los ingresos legítimos, los ahorros, la vivienda y otros bienes legítimos”; está protegida por el Estado que reconoce “el derecho de los ciudadanos a heredar los bienes privados” (artículo 13).

<sup>26</sup> *Ibidem.*

<sup>27</sup> *Ibidem.*

<sup>28</sup> *Ibidem.*

## II. LA PLANIFICACIÓN<sup>29</sup>

Se trata de una planificación flexible, inspirada en el principio “dirección centralizada y gestión descentralizada”. En efecto, una planificación muy rígida desalienta las iniciativas locales —cuando no las prohíbe o las reprime—, y, en último término, resulta ser contraproducente, pues llega a frenar el desarrollo económico.

En consecuencia, si bien es cierto que el Estado elabora planes que, “bajo su dirección unificada”, deben “cumplirse cabalmente”, no es menos cierto que reconoce “derechos autónomos de gestión y administración” a las empresas estatales (artículo 16), y a las organizaciones económicas colectivas “el derecho autónomo de realizar actividades económicas independientes” (artículo 17).

En efecto, entre las tareas fundamentales del Estado figura la de “elevar el entusiasmo y el nivel técnico de los trabajadores..., perfeccionar el sistema de gestión y administración de las empresas..., a fin de aumentar sin cesar la productividad del trabajo y desarrollar las fuerzas productivas de la sociedad” (artículo 14). En la práctica, los planes se elaboran en varias etapas, después de discutirse a todos los niveles de la jerarquía vertical, pues cada unidad de producción debe estimar ella misma su capacidad productiva.

En corolario —lógicamente—, la “dirección unificada” del Estado se ejerce también en materia de control de natalidad y de planificación familiar “para que el crecimiento demográfico concuerde con el plan de desarrollo socioeconómico” (artículo 25).

## III. LAS INVERSIONES EXTRANJERAS Y LAS EMPRESAS MIXTAS DE CAPITAL CHINO Y EXTRANJERO

En este dominio, si bien la Constitución de 1982 innova respecto de los textos anteriores, en realidad se limita a conferir valor constitucional a los principios del “Código relativo a las empresas mixtas de capitales chinos y extranjeros”, adoptado el 10 de julio de 1979.

Sin apartarse de lo que se ha calificado como “la vía china” o “el modelo chino” de desarrollo —prioridad a la agricultura y carácter de “factor dominante” de la industria—, los objetivos de la nueva política económica y las exigencias de “la modernización de la industria, la agricultura, la defensa nacional, la ciencia y la tecnología” (preámbulo), requieren inversiones extranjeras y cooperación económica con “los

<sup>29</sup> Ver Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 18, pp. 30-31.



demás pueblos del mundo” (preámbulo). Ello puede analizarse como una invitación dirigida a las naciones occidentales o “burguesas”, pues si el arte no tiene patria, el capital tampoco debe tropezar con fronteras, ni chocar contra barreras fiscales o interdictos ideológicos.

Al consagrar las disposiciones del referido Código de 1979, la Constitución ratifica varias de sus normas tendentes a atraer a los inversionistas extranjeros, a la par que tranquilizarlos respecto de la protección de los capitales que invirtieron en China y de la posibilidad de convertir en divisas los beneficios que se realizaron.<sup>30</sup>

En efecto, el artículo 18 constitucional establece que la República Popular China autoriza “las empresas y otras organizaciones económicas extranjeras, así como a los particulares, para hacer inversiones en China” y asociarse con empresas u otras entidades económicas chinas con el fin de fundar conjuntamente empresas mixtas en territorio chino. Los beneficios, derechos e intereses legítimos de los socios extranjeros serán “amparados”, siempre que las referidas “empresas y otras organizaciones extranjeras, así como las empresas mixtas con inversiones nacionales y extranjeras” ejerzan sus actividades dentro del respeto a las leyes chinas.

En corolario, el artículo 32 constitucional establece que el Estado “protege los derechos e intereses legítimos de los extranjeros que se encuentran en territorio chino”, siempre que observen las leyes del país.

### *Sección III*

#### LA POLÍTICA CULTURAL Y “LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIVILIZACIÓN SOCIALISTA”

En este dominio, también, existen diferencias muy sensibles con el texto de 1978.

##### I. LAS TAREAS CULTURALES DEL ESTADO

El Estado asume un papel fundamental y exclusivo de organización y dirección en materia de educación, ciencia, cultura y ecología. En efecto, “el Estado desarrolla la educación socialista y se esfuerza por elevar el

<sup>30</sup> Tsien, “La nouvelle législation et les réformes institutionnelles en République populaire de Chine” (reseña de Monique Lions), en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, UNAM, núm. 44, mayo-agosto de 1982, pp. 790-796

nivel científico y cultural de todo el pueblo” —establece el artículo 19, al definir la tarea global del Estado en el dominio de la educación y la cultura *lato sensu*.

1. *La educación deja de ser* “al servicio de la política proletariana” (Constitución de 1978, artículos 10 y 13) para convertirse en atributo de “todo el pueblo”. En este dominio, la primera tarea del Estado es “liquidar el analfabetismo” e impartir la enseñanza y la capacitación que permitirán, en un gran esfuerzo nacional, “realizar paso a paso la modernización” y hacer de China “un país socialista altamente civilizado y democrático” (artículo 19 y preámbulo).

2. *El Estado fomenta la investigación científica* y “premia los inventos técnicos” (artículo 20), desarrolla los servicios médicos y sanitarios, impulsa el deporte y “fortalece la salud pública” (artículo 21), protege el medio y mejora “el ambiente ecológico” (artículo 26).

3. *El Estado promueve el desarrollo de la cultura* en todos sus aspectos (arte, literatura, etcétera), favorece y estimula la difusión cultural mediante el periodismo, la radio y la televisión, las bibliotecas y los museos, etcétera, así como “divulga el *putonghua*, habla común estandarizada para todo el país” (artículo 19). En fin, el Estado asegura la protección del patrimonio artístico nacional, es decir de “los valiosos monumentos y reliquias culturales y demás importantes legados de valor histórico y cultural” (artículo 22).

## II. LAS DIFERENCIAS FUNDAMENTALES CON EL TEXTO DE 1978

Deben señalarse cuatro diferencias esenciales:

### 1. *Los intelectuales en la sociedad socialista china*

a) *Los intelectuales y el socialismo*. Desde 1949, el problema fundamental de los intelectuales chinos (letrados, filósofos, funcionarios, médicos, ingenieros, personal docente, etcétera), ha sido el de su autonomía respecto de la línea política del nuevo Estado.

En este dominio, Mao fue quien fijó los principios básicos de solución desde mayo de 1942,<sup>31</sup> precisados en 1956-1957. Su interpretación ha variado en función de las diferentes etapas de edificación del socialismo, como lo reflejan las constituciones chinas.

<sup>31</sup> Mao Tse-tung, “Interventions aux causeries sur la littérature et l’art à yenan”, cit. por Lesage, Michel, *op. cit.*, *supra* nota 6, p. 103.

En substancia, Mao estimaba que la cultura era destinada en primer lugar a los obreros, los campesinos y los soldados (Constitución de 1954, Constitución de 1975: artículo 12, y Constitución de 1978: artículos 13 y 14). Pero no se trataba solamente de *educar a los analfabetas*, sino también de *reeducar a los intelectuales* de origen no proletariano, de formación clásica u occidental, para que pudieran “reformular su concepción del mundo” y aprender los principios básicos del marxismo-leninismo y del pensamiento-maotsetung (Constitución de 1954, Constitución de 1975: artículos 2 y 4, y Constitución de 1978: artículos 2 y 16).

Ciertamente, Mao nunca ha minimizado la importancia de los intelectuales en la sociedad socialista: “China necesita el mayor número posible de intelectuales para llevar a cabo la gigantesca obra de la edificación del socialismo”, y no ha dejado de insistir sobre la urgencia del problema, al destacar que “la reforma ideológica de los intelectuales era una condición muy importante de la realización gradual de la industria en China”.<sup>32</sup> Sin lugar a duda, como toda sociedad, China necesitaba a sus intelectuales, pero “reeducados” y fieles al régimen. En consecuencia, convenía, por una parte, utilizar al máximo los conocimientos de los especialistas existentes, incluso de los de origen “burgués”, y esforzarse en reeducarlos, sin brusquedad, con deferencia, consideración e indulgencia, pese a su origen social —pues no podía permitirse que se desperdiciara aquel capital cerebral, sea cual fuera su extracción. Por otra parte, era necesario formar el mayor número posible del “intelectual ideal” —es decir “el hombre nuevo, revolucionario, socialista y proletariano, salido de la clase obrera”—,<sup>33</sup> capaz de asegurar la releva de la vieja guardia, dudosa por excelencia, susceptible de “desviacionismo oportunista”<sup>34</sup> y fácilmente tráfuga.

b) *Las primeras constituciones de 1954 y 1975*. La solución preconizada por Mao para resolver el problema de los intelectuales ha sido aplicada con rigor durante las primeras etapas de la edificación del socialismo, como lo reflejan las dos primeras leyes fundamentales chinas.

En estos textos, no figura mención alguna relativa a los intelectuales; en cambio, se destaca, repetidas veces, que la fuerza viva de la sociedad radica en “la alianza de los obreros y campesinos” (Constitución de 1975, preámbulo). De ahí resulta indirectamente que los intelectuales, políticamente, ocupan un lugar muy secundario en la sociedad nacional, y que su papel se

<sup>32</sup> Mao Tse-tung, *Le problème de la transformation de la pensée des intellectuels*, 1952, cit. por Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 12 pp. 137-139.

<sup>33</sup> Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 12, pp. 138-140.

<sup>34</sup> Es decir de desviación hacia la derecha, respecto de la línea general del Partido.

limita estrictamente a servir “al proletariado que debe ejercer su dictadura... sobre los diferentes sectores de la cultura...”, los que “deben servir la política proletariana, servir a los obreros, los campesinos y los soldados...” (Constitución de 1975, artículo 12).

c) *En la carta de 1978* —adoptada dieciocho meses después de la muerte del fundador de la República Popular de China—, se esboza un viraje, discreto pero real y seguro, hacia una aplicación bastante flexible de la solución maoísta. En efecto, con el transcurso del tiempo, podía estimarse razonablemente que se había “recuperado”, si no la totalidad, al menos una parte importante de los intelectuales “de origen burgués”. Además, fruto de una inversión de más de un cuarto de siglo, parecía inminente el advenimiento del “intelectual ideal”, educado o formado por el régimen. De ahí que “la alianza de los obreros y campesinos”, de ahora en adelante, “reúne en sus filas *la masa de los intelectuales* y demás trabajadores” —especificaba el preámbulo—. Más aún: el Estado —asentábase— “desarrolla y refuerza la investigación científica”, y subraya la importancia capital de “la unión *del personal especializado* y de las masas” en las actividades científicas y técnicas (artículo 12).

4. *El texto de 1982 confirma* plenamente la tendencia esbozada en la Constitución anterior, a la par que la consagra y la refuerza, al reconocer que los intelectuales forman un grupo específico en la sociedad: el sector líder por excelencia de la cultura.

En el preámbulo, subráyase que, junto con los obreros y los campesinos, la participación de “los intelectuales es *indispensable* para la construcción socialista”.

En segundo lugar, como lo señalamos ya, el artículo 19 asienta claramente que “la educación socialista” ha ampliado sus objetivos: de ahora en adelante no concierne únicamente a los obreros, los campesinos y los soldados, sino a “todo el pueblo” —declaración que, formalmente al menos, parece poner fin a la era de desconfianza y discriminación que, desde un principio y bajo la influencia de Mao, el régimen de Pekín ha manifestado para con sus intelectuales—. De este viraje, nuevamente afirmado y acentuado, Peng Zhen, vicepresidente del Comité Permanente, ha dado una explicación algo confusa, alegando que “la alianza de los obreros y campesinos incluye *también* a los intelectuales, pues éstos no constituyen una clase distinta”.<sup>35</sup>

En tercer lugar, *last but not least*, en contraste absoluto con todos los textos anteriores, el artículo 23 de la nueva Constitución reconoce —o mejor dicho, proclama oficialmente— la importancia fundamental de los

<sup>35</sup> Lucbert, Manuel, *op. cit.*, *supra* nota 1, p. 5.

intelectuales en la China de 1982 y el carácter indispensable de su participación en las tareas nacionales, así como la necesidad de seguir incrementando su número. En efecto, el Estado “prepara personas especializadas en distintas ramas que sirvan el socialismo, engruesa el contingente de intelectuales y crea condiciones para hacer valer plenamente el papel que les corresponde en la modernización socialista”.

En suma, al transcurrir el tiempo, si bien la solución maoísta al problema de los intelectuales ha dado sus frutos en varias etapas: desconianza, reeducación, formación y plena rehabilitación, ello no impide que hoy en día haya pasado de moda. En efecto, por una parte, los principios nuevos que enuncia el texto ponen de manifiesto que, de ahora en adelante, prevalece un punto de vista muy diferente del de Mao; el de Deng Xiaoping y de su equipo. Por otra parte, según parece, el intelectual “ideal”, “el hombre nuevo”, reconocido y consagrado como tal, empieza a emerger a plena luz para demostrar sus aptitudes, y, “al servicio del socialismo” junto con los obreros y los campesinos, contribuir en “la construcción de la civilización socialista” (preámbulo).

## 2. El abandono de la política de “las cien flores”

El abandono de esta política debe analizarse a la vez como el rechazo confirmado de uno de los principios importantes de la ideología maoísta, y como la confirmación oficial de la nueva línea política del régimen respecto de los intelectuales, como acabamos de verlo. En efecto, el constituyente de 1982 no menciona el principio —preconizado por Mao desde 1956, aplicado a partir de 1957, y finalmente consagrado en el artículo 14 de la carta de 1978—: para promover las artes y el progreso de las ciencias, y asegurar el desarrollo de la cultura socialista, “¡que cien flores se abran, que cien escuelas rivalicen!”.

Precisemos que esta fórmula nunca anunció ninguna liberalización en la creación artística e intelectual *lato sensu*, sino que se refería tan sólo a la literatura, las artes en general (pintura, música, etcétera), y al arte dramático, pues, como lo puntualizó el mismo Mao: “las cien flores conciernen únicamente a la forma y a los estilos en las artes.”<sup>36</sup> En efecto —insistía el fundador de la República Popular de China—, en la esfera del arte como en los demás dominios “la política tiene la primacía”. El arte no puede desarrollarse fuera de la política o independientemente de ésta: ante todo, está subordinada a la política. En estas condiciones, no es de extrañarse que Mao

<sup>36</sup> Cit. por Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 12, pp. 141-148.

haya definido los seis criterios que permitían determinar el *valor político* de las obras de arte y declararlas “buenas” o “burguesas”.<sup>37</sup> En suma, la fórmula de “las cien flores” de ninguna manera podía analizarse como una “apertura del régimen” hacia la discusión y la crítica —por tímidas que fueren—, so pretexto de creación artística y en nombre de la cultura.

Ahora bien, al poco tiempo de la desaparición de Mao y pese al artículo 14 de la carta de 1978, “las cien flores” no tardaron en marchitarse, aunque los dirigentes seguían utilizando el *slogan* con motivo de las manifestaciones artísticas populares y de las fiestas folclóricas. De ahí que la Constitución de 1982 consagra *de jure* el abandono *de facto* que “las cien flores” sufrían desde hacia varios años ya.

### 3. *El silencio de la Constitución respecto de la ideología izquierdista*

Como ya lo señalamos, excepto las menciones muy discretas que figuran en el preámbulo, desaparecen en el cuerpo del texto nuevo todas las referencias a la ideología izquierdista y al papel del PCC en la sociedad, cuya importancia fundamental consagraban y afirmaban repetitivamente las tres cartas anteriores.

A. *En las leyes fundamentales de 1975 y 1978*, el marxismo-leninismo y el pensamiento-maotsetung se analizan como las componentes fundamentales y las piezas maestras del edificio ideológico chino. En efecto, establece el artículo 2 de la Constitución de 1975: “constituyen el fundamento teórico que guía el pensamiento de nuestro Estado”; por su parte, el texto de 1978 designa estas doctrinas como siendo “la ideología directriz” de la República Popular de China (artículo 2); de ahí que “el Estado asegura la posición dirigente del marxismo, del leninismo y del pensamiento-maotsetung en todos los dominios de la ideología y de la cultura” (artículo 14).

a) *En ambos preámbulos*, señalase, cual cantinela, que la vía por seguir está “indicada por el marxismo, el leninismo y el pensamiento maotsetung” (1975), y que “todas las victorias de la revolución y la edificación del país se han alcanzado a la luz del marxismo, del leninismo y del pensamiento-maotsetung” (1978).

Es más, los dos textos instituyen la obligación para “los trabajadores de los organismos de Estado de estudiar concienzuda y asiduamente” la referida “ideología directriz” (artículos 11 y 16).

b) *El preámbulo de la Constitución de 1978* rinde un vibrante homenaje al papel “motor y rector” del “presidente Mao Tse-tung, nuestro gran diri-

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 147

gente y educador...”; por otra parte, subraya los adelantos que se han logrado mediante “la aplicación de la línea revolucionaria proletariana del presidente Mao”.

c) *En cuanto a la Revolución Cultural* —cristalización y manifestación elocuentes del pensamiento de Mao, y, desde hace décadas, manzana de la discordia en el seno del grupo dirigente—, el preámbulo de 1975 la califica como “la Gran Revolución Cultural proletariana...”; mientras el preámbulo de 1978 destaca con énfasis “el final victorioso de la primera Gran Revolución proletariana que ha abierto una fase nueva del desarrollo de la revolución y la edificación del socialismo en nuestro país”.

B. *¿Por qué esta serie de homenajes póstumos a Mao*, su pensamiento y su obra en la Constitución de 1978 —adoptada al año y medio del fallecimiento del fundador de la República Popular de China?

Simplemente, porque en aquel entonces quedaba todavía *muy incierta la conclusión final de la severa pugna* entre la corriente maoísta de Hua Guofeng y la orientación antimaoísta de Deng Xiaoping, acusado de “desviacionismo de derecha” y destituido de todas sus funciones, tanto en el Partido como en el gobierno, el 7 de abril de 1976.

Ahora bien, “heredero espiritual” de Mao, Hua Guofeng —nombrado en aquella misma fecha, primer vicepresidente del Comité Central del Partido y primer ministro del Consejo de Asuntos de Estado— empezó su trayectoria ascendente en el horizonte político, hasta llegar al apogeo de su carrera, en junio de 1979. En efecto, su designación como presidente del Comité Central, sumada al cargo de primer ministro que estaba ejerciendo desde 1976, lo convirtió en “el número uno chino”, asegurando así, al parecer, el triunfo del legado doctrinal de Mao Tse-tung. Pero, la primera etapa de su infortunio político se abrió en agosto de 1980, cuando tuvo que “abandonar” sus funciones de primer ministro; se confirmó en junio de 1981, cuando el Comité Central “aceptó por unanimidad su dimisión” del cargo de presidente, y se consumó su desaparición de la escena política en septiembre de 1982.

Mientras tanto —regreso del péndulo—, iba afirmándose la influencia creciente e indiscutida de Deng Xiaoping, quien, si bien se rehúsa a ejercer responsabilidades gubernamentales de primer plano en razón de su avanzada edad, aparece como el líder de toda la mecánica partidaria y estatal, y como el primer artesano de la era posmaoísta. En efecto, rehabilitado y restablecido “en todas sus funciones en el seno del Partido” y del gobierno, en julio de 1977 —a los diez meses de la muerte de Mao—, Deng Xiaoping, elegido vicepresidente del Comité Central en agosto del mismo

año, ha sido designado a la presidencia de la Comisión Militar Central por la Asamblea Popular Nacional, el 18 de junio de 1983 —es decir que tiene el mando exclusivo de las fuerzas armadas.

Pero antes de llegar a ejercer estas altas funciones, Deng ha sabido colocar muy hábilmente a sus “fieles” en los puestos claves del Partido y del aparato gubernamental. Limitémonos a citar a Hu Yaobang, nombrado a la presidencia del Comité Central en junio de 1981, y confirmado en sus funciones por el XII Congreso del Partido Comunista Chino, celebrado en septiembre de 1982. Por su parte, la Asamblea Popular Nacional, después de aceptar la dimisión de Hua Guofeng en septiembre de 1980, ha designado inmediatamente a Zaho Ziyang para desempeñar las funciones de primer ministro, y lo ha confirmado en su cargo, el 18 de junio de 1983.

3. *En lo concerniente al Partido Comunista de China*, existen solamente cuatro brevísimas menciones en el preámbulo, que se reducen a la fórmula “bajo la dirección del Partido Comunista de China”. Como lo señalamos ya, han desaparecido las referencias que figuraban en los textos anteriores: “núcleo dirigente de todo el pueblo chino... y destacamiento de vanguardia de la clase obrera...” (artículo 2 de las cartas de 1975 y 1978).

Sería simplista llegar a concluir precipitadamente que el Partido Comunista Chino sufre un decaimiento, en cierto modo parecido a una *capitis diminutio*, y que ha perdido su carácter de “destacamiento de vanguardia” y su omnipotencia en la sociedad china. Cabe recordar una constante de todos los países socialistas: detrás del aparato del Estado, el Partido es quien desempeña el papel fundamental y esencial —sean cuales fueran los términos de su consagración oficial, altisonantes o discretos—. Los órganos constitucionales no son sino instrumentos que éste anima, orienta y controla estrictamente; son elementos que se reducen a registrar y ratificar las decisiones del Partido, así como a asegurar su buena ejecución.

#### 4. “La civilización socialista”

El artículo 24 introduce un *concepto nuevo, específicamente chino*: el de “civilización socialista” cuya “construcción” figura entre las tareas fundamentales del Estado.

A. *El concepto es nuevo respecto de las constituciones anteriores*. En efecto, en su preámbulo, el texto de 1975 menciona solamente “la sociedad socialista”, “la edificación del socialismo”, y, en sus artículos 11 y 26, “el régimen socialista”.



Por su parte, tanto en su preámbulo como en el cuerpo del texto, la carta de 1978 se refiere varias veces también a “la edificación socialista” y a “la vía socialista”, así como a la tarea de “edificar el socialismo” (artículo 11) y de fortalecer “el régimen socialista” (artículos 18 y 56). Dicho de otro modo, la expresión “civilización socialista” nunca aparece en las constituciones anteriores.

B. *El concepto es específicamente chino* respecto de la carta soviética de 7 de octubre de 1977. En efecto, en su preámbulo figuran varias veces las menciones de “sociedades socialistas avanzadas” y “sociedad socialista”, así como en varios artículos del documento; pero no existe referencia alguna a una “civilización socialista”.

Recordemos que la palabra “civilización” se refiere al conjunto de caracteres propios de la vida intelectual, artística, moral y material de un país, cuando el vocablo “sociedad” designa solamente un cuerpo social, una reunión de individuos, o de animales, que viven en grupos organizados.<sup>38</sup>

C. *Notemos la asombrosa proliferación del adjetivo “socialista”* en el preámbulo y en la Constitución de 1982. Son socialistas: “el sistema”, “el camino”, “el país”, “el trabajador”, así como “la industria” “la causa”, “la democracia”, “la construcción”, “la modernización”, “la responsabilidad”, “la educación”, “la cultura”, “las relaciones”, etcétera. Lógicamente, la etapa final de esta larga enumeración tenía que cristalizar en “la civilización socialista”.

D. *“El Estado —establece el inciso primero del referido artículo 24— refuerza la construcción de la civilización socialista en lo espiritual por medio de una educación generalizada en materia de ideales, moral, cultura, disciplina y ley y a través de la elaboración y aplicación de diversas normas de conducta y reglamentos públicos dentro de los diferentes sectores de la población urbana y rural”.*

¿Qué sucede?, se pregunta uno. Sucede que, al abrirse la etapa posmaoísta, se trata fundamentalmente de proseguir la tarea de educar y reeducar las masas; pero con base en principios diferentes, cuando menos a primera vista, de lo que Mao había formulado. El éxito de la empresa, el resultado feliz del programa actual, rectificado, renovado y ampliado respecto del anterior, dependerá de las teorías y de los métodos empleados. De ahí la necesidad de proclamar el concepto de una verdadera “civilización socialista”, de insistir en el papel determinante del Estado en la referida “construcción”, de exaltar los entusiasmos de fijar los principios de acción, la esfera de aplicación y las modalidades que asegurarán el éxito del proyecto recién elaborado por los dirigentes actuales.

<sup>38</sup> Ver *Nouveau Petit Larousse Illustré*, París, Librairie Larousse. 1969, p. 215 y 952.

En substancia, por una parte, el Estado es quien determina las “normas de conducta” destinadas a “la población urbana y rural”, a todo el pueblo. Por otra parte, “la civilización socialista” implica “en lo espiritual” recibir la educación propia para fomentar ideales, cultivarse, y —sobre todo— someterse a la moral, la disciplina y las leyes.

En su segundo inciso, el artículo 24 precisa que el concepto de “moral pública” consiste en “el amor a la patria, al trabajo, a la ciencia y al socialismo”, bajo la égida del “comunismo”, “del materialismo dialéctico y del materialismo histórico”, sin nunca abandonar “la lucha contra la ideología capitalista, la feudal y otras ideologías decadentes”.

En resumen, mezcla de virtudes cívicas, buenas costumbres, cultura, disciplina y respeto a la ley, “la civilización socialista” debe ser inculcada “a todo el pueblo”, para que el modelo ejemplar propuesto por el Estado se convierta en regla general de vida, tanto en el campo como en la ciudad.

#### E. ¿Cómo interpretar ese programa “civilizador”?

Desde un punto de vista muy pesimista, ¿podría analizarse como las primicias del demoníaco universo totalitario, descrito por George Orwell en su *Nineteen eighty-four*,<sup>39</sup> de la feroz dictadura y del implacable ojo electrónico de *Big Brother*, quien “radiografiaba” las almas, sondeaba las mentes y los corazones, regía despóticamente cada acta de la vida material cotidiana, y espiaba sin cesar los comportamientos de sus dóciles súbditos, convertidos en miserables autómatas?

Desde un punto de vista más reservado y prudente, puede uno pensar que el modelo asentado en la Constitución tiende a instaurar un “neofuncionismo”,<sup>40</sup> y que persigue un doble fin, sin duda ninguna.

a) En primer lugar —sin prejuzgar de una filiación directa y cabal—, este programa parece haber recogido ciertos elementos de la doctrina de Confucio, Kong Futsé o Kong Fuzi, “el maestro Kong” (555-479 a. de J.C.). El filósofo chino más célebre elaboró un sistema de moral de acción, de moral cívica, que insistía en el esfuerzo constante para cultivar su persona, y, mediante reglas de conducta que exaltaban el respeto al orden establecido y la fidelidad a la tradición nacional, tendía a asegurar la armonía en el cuerpo social. Ahora bien, esfuerzo, superación, trabajo, respeto a la ley, a la jerarquía socialista y a los legados culturales del pasado son términos que figuran repetitivamente en el texto de 1982, cual *leitmotiv*.

<sup>39</sup> Orwell, George, Londres, Penguin Books, 6a. ed., 1958, 251 pp.

<sup>40</sup> Lucbert, Manuel, op. cit., supra nota 1. p. 5.

b) En segundo lugar, esta aparente rehabilitación de ciertos aspectos del confucianismo debe analizarse al mismo tiempo como una nueva repudiación, una negativa reiterada que, sumada a las anteriores, pone de manifiesto el rechazo actual de la ideología maoísta que contaba, entre sus elementos, severas desaprobaciones al sistema de “el maestro Kong”.

En efecto, si bien Mao no negó la herencia antigua, entre la que figura el legado de Confucio, en cambio pretendió “traducirla de nuevo, corregirla y adaptarla”. En consecuencia, para Mao, criticar el confucianismo era ajustar las cuentas con una filosofía que estuvo siempre al servicio de los opresores: desdeño al trabajador, incitación a la docilidad y la obediencia. Criticar a Confucio, en la idea de Mao, era “enjuiciar una doctrina conservadora incompatible con el ideal socialista chino; ...era decretar una verdadera movilización contra esta ideología que difundió el lenguaje, el veneno y la costumbre del renunciamiento, la sumisión y la aceptación de la desgracia”.<sup>41</sup>

Sin lugar a duda, la probable rehabilitación de un confucianismo simbólico no logra disimular el objetivo fundamental de los dirigentes chinos actuales: consagrar *de jure* el hecho ya consumado del divorcio con la línea maoísta.

c) En tercer lugar, ¿sería sumario y temerario inducir de todo lo anterior que, de ahora en adelante, la doctrina de Mao pudiere clasificarse implícitamente entre las “ideologías decadentes”, al lado de “la capitalista” y “la feudal” (artículo 24)?

## CONCLUSIÓN

L'étandard de l'idéologie ne couvre en réalité que des ambitions. Et je crois bien qu'il en est ainsi depuis que le monde est né.

Charles DE GAULLE <sup>42</sup>

Todo bien considerado, sería bastante prematuro y superficial suponer que el espíritu de los “Principios Generales” de 1982 pudiere prefigurar un cambio substancial en el régimen sociopolítico de China, es decir anunciar en cierto modo una “apertura”, una “democratización” del sistema.

<sup>41</sup> Marmor, François, *Le maoïsme*, París, PUF, 1976, 125 p., reseñado por Lions, Monique, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, UNAM, núm. 37, enero-abril de 1980, pp. 239-246.

<sup>42</sup> “Estandarte de la ideología no cubre en realidad sino ambiciones. Tengo la certeza de que es así desde el nacimiento del mundo”. Conférence de presse du 23 juillet 1963 en Passeron, André, *De Gaulle parle* (1962-1966), París, Fayard, 1966, p. 158.

En efecto, excepto algunas reinstalaciones (de cargos) y adaptaciones, permanece idéntica la estructura de los órganos del poder de Estado, mientras se confirma el carácter fundamentalmente socialista de la ideología que rige en China. Simplemente, está recibiendo una interpretación diferente de la de Mao.

Precisa recordar que para el fundador de la República Popular de China, si el marxismo era una “verdad universal”,<sup>43</sup> de ninguna manera era un dogma, sino una guía para la acción; era esencialmente un instrumento, un medio para resolver los problemas, como Mao lo destacó a menudo: “el fundamento de la teoría es la práctica.”<sup>44</sup> Así es como, en nombre de esta concepción, Mao ha elaborado su propia versión del marxismo-leninismo, imprimiéndole una huella muy personal, y supo proponer a su país en 1949 un modelo pragmático: el maoísmo —fruto de la teoría corregida por la experiencia adquirida durante las largas décadas de lucha que han precedido la creación de la República Popular de China.

Repitémoslo, el enfoque chino del marxismo-leninismo no ha cambiado: medio práctico de acción por excelencia, es y seguirá siendo, ante todo, maleable, flexible y adaptable. Al parecer, los dirigentes actuales no profesan una opinión diferente. *Pero los tiempos han cambiado*, y los problemas por resolver no son los que existían hace treinta y cuatro años. En efecto, en el dominio económico, bajo el impulso de Deng Xiaoping, “se aceptan de ahora en adelante los desequilibrios regionales y la economía de mercado, mientras va afirmándose la reinserción en el mercado mundial, sin discutir ninguna de sus condiciones”.<sup>45</sup> En nombre de “la modernización” en todas las esferas de la vida nacional, se ha vuelto prioritaria la importación de tecnologías “de punta”, y principalmente las que ofrece el occidente “burgués”: en primer lugar, la CEE, Estados Unidos y Japón.

Pero, sean cuales sean los imperativos económicos actuales, no parecen susceptibles de ejercer alguna influencia, y menos aún de modificar, siquiera a largo plazo, el fondo, la esencia de la ideología que dio origen a la República Popular de China en 1949.

Por ello, a nuestro parecer, el silencio, la descalificación y destierro político que afectan hoy en día al maoísmo, no deben analizarse como una ruptura total, definitiva e irreversible, sino a lo sumo como un divor-

<sup>43</sup> Cit. por Tsien, *op. cit.*, *supra* nota 2, p. 121.

<sup>44</sup> Chesneaux, Jean, “La Chine rouge”, en *La Chine d’hier a aujourd’hui*, París/Bruxelles, Elsevier, 1981, pp. 253-276.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 273.

cio, ya fallado de cierto, pero siempre remediable —pues existen huellas que no pueden borrarse.

En efecto, en primer lugar, queda indiscutible y muy real la obra que Mao ha realizado en su país, si bien su edificación no ha sido exenta de errores y desenfrenos, principalmente durante la Revolución Cultural. En segundo lugar, al rechazar la doctrina de Mao y al neutralizar la pequeña fracción de sus simpatizantes, los dirigentes actuales encabezados por Deng Xiaoping, consagran una nueva interpretación de la ideología de izquierda, que deberá cristalizar en “la civilización socialista”, posmaoísta evidentemente, pero no antimaoísta necesariamente.